

Finalizaron exitosamente las Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal

sábado, 06 de septiembre de 2008

Finalizaron el viernes pasado, las Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal en instalaciones del hotel Nevada de esta ciudad. Las mismas estuvieron organizadas por el Poder Judicial de Río Negro, la Asociación Argentina de Derecho Procesal y el Colegio de abogados de Bariloche esta actividad es preparatoria para el Congreso Nacional que se llevará a cabo en nuestra ciudad el año próximo.

La última jornada estuvo dedicada en horas de la mañana al Derecho Procesal Constitucional y Administrativo con las disertaciones de los Dres. Eduardo Podestá de Oro, Nelly Meana Garcia y Juan Carlos Cassagne. En horas de la tarde se desarrolló el módulo destinado al Derecho Procesal Penal con la presencia de la Dra. Rita Mill de Pereyra, quien abordó la necesidad de una Ley del Congreso Nacional que establezca las exigencias constitucionales mínimas para los procesos penales de los Estados Provinciales y el Dr. Héctor Granillo Fernández disertó sobre el derecho de la víctima del delito a intervenir como querellante en el proceso penal. Finalizaron las disertaciones las Dras. Gabriela Labat y Patricias Arias, ambas funcionarias del Poder Judicial de Río Negro, quienes expusieron sobre la actuación de la Defensa y el régimen de minoridad en el proceso penal.-

Todos y cada uno de los juristas expositores resaltaron la importancia del encuentro, donde, coincidieron se plantean más dudas que certezas, dudas que significaran un año de trabajo y estudio en camino al XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal.

El Dr. Granillo Fernández realizó una reseña histórica del rol que ha ocupado la víctima en el proceso penal desde la época grecolatina hasta nuestros días señalando que no tenía ni rol ni participación alguna. Destacó que actualmente en nuestro país se está trabajando fuertemente en brindar un rol preponderante al damnificado de un hecho delictivo toda vez que tiene rango constitucional (Art-25 de la C.N.) refrendada en la reforma de 1.994 por unanimidad. Mencionó la necesidad y el desafío de "organizar la actividad jurisdiccional penal", hay que "evitar que prescriban las acciones" y destacó las posibilidades que brindan los llamados "Criterios de oportunidad" considerando el rol de la víctima como sujeto destinatario de reparación. Consignó el fallo de la Corte Suprema de Justicia quien a través del fallo "Santillán" ordenó sostener la acción cuando el Fiscal había desistido de la misma. En otro tramo de su alocución señaló que la víctima de hoy es la "víctima colectiva" (consumidores, temas de medio ambiente) por lo que en el proceso penal debe tener "trato digno, información y asesoramiento". Finalmente recordó una frase del Dr. Alberto Binder quien preguntó ¿ A quien le duele más la herida? al damnificado o al Fiscal?.

En el acto de cierre el Dr. Carlos María Salaberry, integrante de la Cámara Laboral de Bariloche en su calidad de anfitrión y el Dr. Roberto Berizonce en su calidad de Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal destacaron la importancia de estas jornadas y la obligación de los juristas y letrados de satisfacer el interés legítimo de la ciudadanía a través de las herramientas que prevé el Derecho Procesal. En tanto el Dr. Berizonce manifestó que la Patagonia está en el nivel apropiado para participar por "derecho Propio" e invitó a los presentes a "seguir estudiando para que haya interlocutores de nivel a la hora de las modificaciones del Derecho Procesal en la Argentina.- Las próximas jornadas preparatorias Patagónicas serán en Esquel el 7 y 8 de Noviembre próximo.